DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9841
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER18182

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	7	
FECHA	04/11/2016	HORA	12:34 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 5 Este No. 1F-31	**ÁREA DIRECTA**			140 m²		
BARRIO	Atanasio Girardot	**POBLACIÓN ATENDIDA**			18		
UPZ	96 - Lourdes	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	11	**NIÑOS**	7
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0033YETO	**OFICIO REMISORIO**			CR-25719		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en Masa – Afectación por encontrarse dentro de la zona de influencia

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Atanasio Girardot, localizado en la Localidad de Santa Fe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado, presenta categorización de Amenaza Baja por Movimientos en Masa.

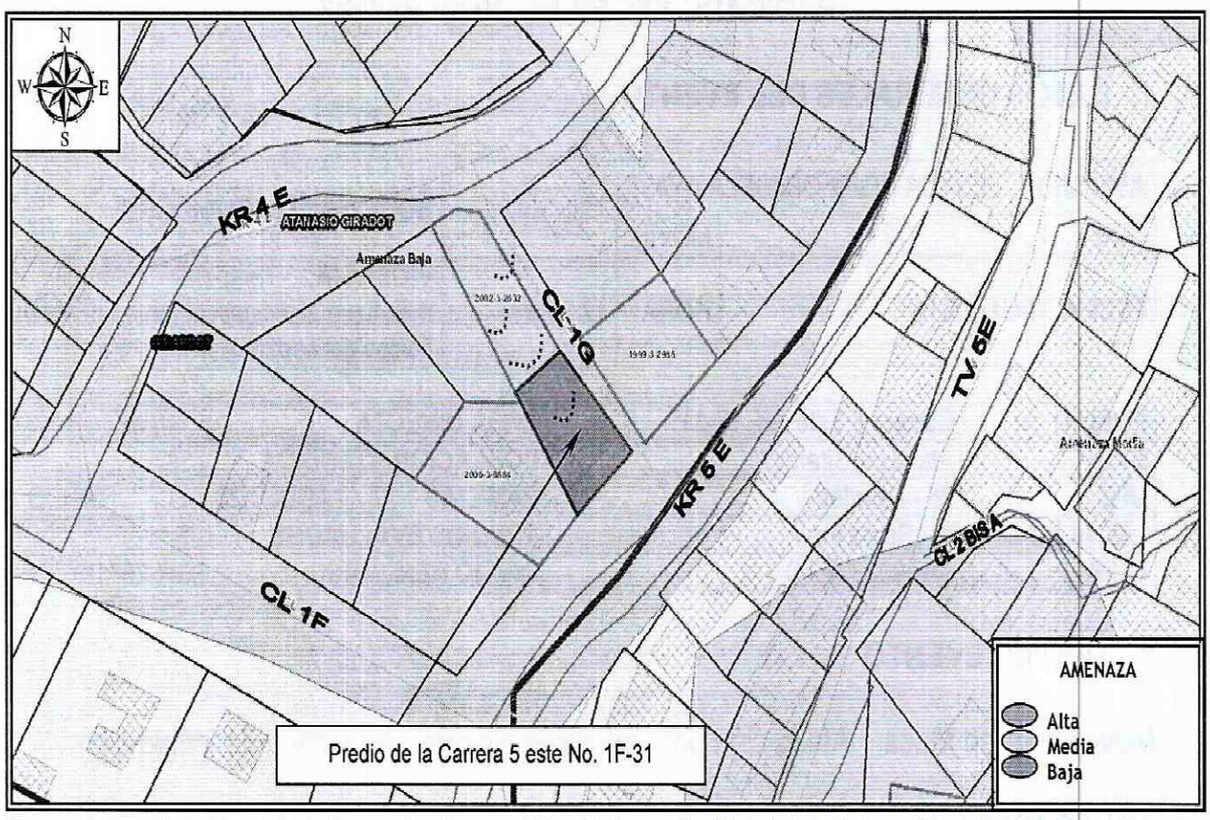


Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Barrio Atanasio Girardot de la Localidad de Santa Fe (Imagen tomada del GEOPORTAL).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, para el sector aledaño al predio de la Carrea 5 Este No. 1F-31, Barrio Atanasio Girardot de la Localidad de Santa Fe, emitió en atención a solicitudes por radicados y eventos de emergencia, los documentos que se mencionan a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para el sector aledaño al predio de la Carrera 5 Este No. 1F-31, Barrio Atanasio Girardot de la Localidad de Santa Fe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Abril de 2002	DI-1434	En atención a la emergencia No. 98 de 2002. Se identificó un deslizamiento de tipo traslacional que involucró aproximadamente 15 metros cúbicos de suelo residual arcillo limoso, el cual invadió el 50 % del ancho efectivo de la vía y dejo sin soporte lateral la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 Este No. 1F-36. Con base en lo anterior se recomendó incluir a la familia que habita el predio de la Carrera 4 Este No. 1F – 36, en el Programa de reasentamiento de familias en Alto

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		Riesgo No Mitigable.
Abril de 2006	DI-2698	En atención al Evento No. 55783, se realizó verificación al sector localizado entre la Carrera 4 Este y Carrera 5 Este con Calle 1F, evidenciando un deslizamiento traslacional con comportamiento retrogresivo, combinado con un flujo de lodos el cual involucró un volumen de material cercano a 15 metros cúbicos, el cual se depositó sobre la Carrera 4 Este. Entre los predios evaluados se encuentra el de la Carrera 5 Este No. 1F-23, en el que se evidencia perdida de verticalidad de la construcción allí emplazada por el desconfinamiento del suelo de fundación relacionado con el proceso evaluado, lo que compromete su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo. De esta manera se recomendó evacuar e incluir con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, el predio ubicado en la Carrera 5 Este No. 1F-23.
Julio de 2006	DI-2875	En atención a los radicados FOPAE 1-002649 y 1-05189, se identificó un proceso de reptación de materiales involucrando la capa superficial de suelo orgánico y residual, generados básicamente por la carencia de aguas de escorrentía y la intervención antrópica para el emplazamiento de las viviendas; situación que dio origen a desconfinamiento del material sobre el que se encuentra cimentada la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 1D-67, pérdida de verticalidad afectando la estabilidad y habitabilidad de la misma. De esta manera se recomendó evacuar e incluir con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, el predio ubicado en la Carrera 5 Este No. 1D-67.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 04 de Noviembre de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 5 Este No. 1F-31, encontrando en el sector viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta.

El predio evaluado se localiza en la parte alta de una ladera y en el mismo se emplaza una edificación de dos niveles (uno de los cuales encuentra por debajo de la cota de rasante de la Carrera 5 Este), construida en un sistema combinado de mampostería simple y material de recuperación, en la que se aprecian deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre, así como con el material en el que se encuentra construida.

Para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda al costado sur se han adelantado taludes de corte antrópicos, los cuales posiblemente no cuenten con medidas de estabilización y/o protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

escorrentía superficial y subsuperficial; al costado norte del predio, se realizó un relleno con material heterogéneo, consistente en escombros de construcción y suelos de excavación, en el que no se han implementado medidas de confinamiento situación que ha dado origen a ligeros desprendimientos de material. Así mismo, se identificaron movimientos tipo reptación, visible en el terreno por tener una serie de escalones y arrugas; situaciones que posiblemente dieron origen a un asentamiento diferencial en este sector evidenciado en agrietamientos en el solado del piso de la zona de patio, agrietamientos en las escaleras de acceso al segundo nivel, fisuras de los muros de cerramiento de este sector.

Teniendo en cuenta lo anterior, el factor antrópico de las intervenciones realizadas para el emplazamiento de la vivienda, los rellenos no técnicos, la topografía del terreno determina una amenaza alta de ocurrencia de movimientos en masa, que podrían detonar deslizamientos del tipo traslacional de los depósitos del suelo superior, donde se encuentra emplazada la vivienda, situación que pudiere comprometer la estabilidad estructural y la vivienda en el largo plazo.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

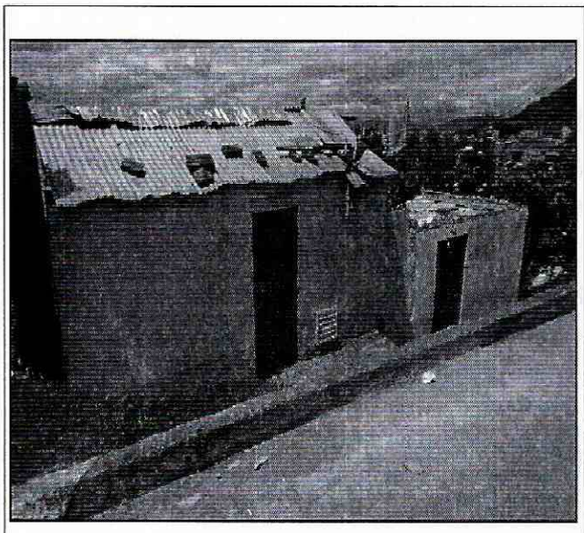


Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 1F-31, Barrio Atanasio Girardot de la Localidad de Santa Fe.



Foto 2. Se observa a l interior de la vivienda agrietamiento de la escalera de acceso al segundo nivel.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

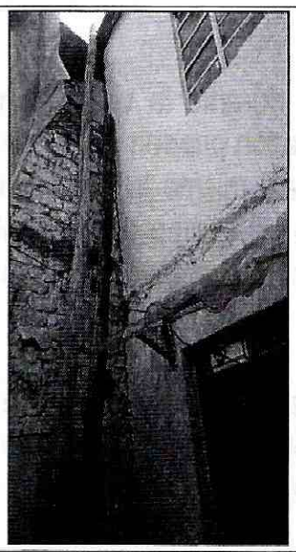


Foto 3. Vista de las fisuras en algunos muros de cerramiento de la vivienda evaluada.



Foto 4. Vista de las fisuras en el solado de la zona de patio de la vivienda evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el movimiento en masa identificado en la ladera sobre la que se localiza el predio de la Carrera 5 Este No. 1F-31, Barrio Atanasio Girardot de la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 5 Este No. 1F-31, Barrio Atanasio Girardot de la Localidad de Santa Fe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 1F-31, Barrio Atanasio Girardot de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas por los daños identificados en la misma; sin embargo, el predio en mención se encuentran dentro de la zona de influencia de un avance en el movimiento en masa identificado en el sector.

9. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Incluir al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reubicación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 255 de 2013 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias, el predio de la Carrera 5 Este No. 1F-31, Barrio Atanasio Girardot de la Localidad de Santa Fe.

- A la Caja de la Vivienda Popular, iniciar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 5 Este No. 1F-31, Barrio Atanasio Girardot de la Localidad de Santa Fe, dada la condición de riesgo que se evidencia en el sector.

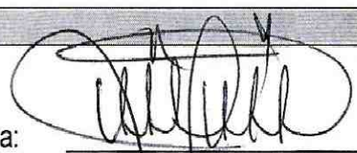
- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del pedio de la Carrera 5 Este No. 1F-31, Barrio Atanasio Girardot de la Localidad de Santa Fe, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que el predio de la Carrera 5 Este No. 1F-31, Barrio Atanasio Girardot de la Localidad de Santa Fe, incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, culmine su proceso de manera satisfactoria y no sea ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que tengan dentro de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

sus competencias el adelantar labores de control urbanístico. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático